

IO-073-39-2019

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública de LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA): En la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día miércoles veintinueve de mayo del año dos mil diecinueve

La suscrita Oficial de Información **CONSIDERANDO QUE:**

- I) El día martes veintiocho veintitrés de mayo del dos mil diecinueve, ingreso a la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (en adelante UAIP ANDA); por medio de correo electrónico, solicitud de información, por parte del ciudadano: [REDACTED] quien se identificó por medio de su Documento Único de Identidad número: [REDACTED] solicitando lo siguiente: **Convenio de cooperación entre la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados y Dueñas Hermanos Limitada, para la perforación de ocho pozos profundos y desarrollo de obras complementarias, proyecto Ciudad Valle El Angel, Municipio de Apopa.**
- II) En cumplimiento al principio de Integridad y al principio de Máxima Publicidad establecido en el artículo 4 LAIP, concatenado con el artículo 10 de la misma, se procedió de manera oficiosa a proporcionarle la información al ciudadano a través del siguiente enlace del portal de transparencia: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/anda/contracts>: Para lo cual la suscrita oficial de información entablo conversación vía telefónica con el ciudadano con la finalidad de mejor proveer, de la cual se deja constancia. En concordancia con lo establecido en el Artículo 68 LAIP. Que se refiere a la Asistencia al Solicitante.



- III) Manifestando el señor [REDACTED] por medio de correo electrónico de fecha: jueves seis de junio de dos mil diecinueve, lo siguiente: *Estimada Licenciada Morena Juárez, Oficial de Información de la ANDA; Yo [REDACTED] de 23 años de Edad, con documento Único de Identidad numero: [REDACTED] expongo: Que el día veintiocho de mayo del presente año, por medio del Portal de Transparencia, realice solicitud de acceso a la información documentación: Convenio de cooperación entre la ANDA y Dueñas Hermanos Limitada, para la de ocho pozos profundos y desarrollo de obras complementarias, proyecto Ciudad Valle El Angel, Municipio de Apopa; así como sus anexos.*

"Que en virtud del principio dispositivo contenido en el artículo seis del Código Procesal Civil y Mercantil, desisto de mi solicitud; puesto que la información requerida ya se encuentra publicada en el Portal Web de ANDA."

A partir del deber de motivación establecido en los artículos 65 y 72 LAIP, las resoluciones de los entes obligados deberán entregarse a la solicitante, a través del oficial de información mediante escrito con mención breve pero suficiente de sus fundamentos. Con base a las facultades legales previamente señaladas y en vista que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos, en razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el Artículo 18 de la

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Final Av. Don Bosco, Centro Urbano Libertad, Edificio
ANDA Casa de La Transparencia, S Salvador, Correo
Electrónico: transparencia@anda.gob.sv,
www.anda.gob.sv Tel.2244-2610

Constitución de la República de El Salvador, en atención al principio de Máxima Publicidad establecido en el artículo 5 literal a) LAIP la suscrita Oficial de Información **RESUELVE: 1) CONCÉDASE EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** dentro del plazo establecido por la LAIP, que se encuentra relacionada en el romano I) de la presente resolución y **2) DÉJESE CONSTANCIA** del Acto Administrativo efectuado, a través del presente informe.

[Redacted signature area]

Oficial de Información Pública ANDA



Oficina de información y respuesta